

## SOMOS DEPORTE 3-18 TEMPORADA 2021/2022

### CIRCULAR Nº 10

#### TRANSPORTE

- 1.- No se permite la utilización del transporte (autobuses) a aquellos equipos o participantes individuales que no puedan acreditar su inscripción en el Deporte en Edad Escolar, y que no vayan acompañados de un entrenador/delegado que se haga responsable de sus actos.
- 2.- Los autobuses **no podrán ser utilizados por acompañantes.**
- 3.- De los actos vandálicos que se produzcan en el autobús, y que generen daños materiales, serán responsables los participantes infractores soportando los mismos los gastos que se originen en su reparación.  
La realización de hechos de tal naturaleza causará la consiguiente actuación del Comité de Disciplina Escolar en relación con los participantes y con el Club de pertenencia.
- 4.- Sólo están autorizados para modificar el recorrido y horario establecido **el personal del Servicio de Deportes de la Diputación de Toledo.**
- 5.- El tiempo máximo autorizado de espera en las paradas establecidas será de cinco minutos (5'), transcurrido el tiempo el autobús seguirá su recorrido.
- 6.- La utilización del transporte, **implica realizar tanto el recorrido de ida como el de regreso en los autobuses.**  
Los equipos que no se presenten a dichos recorridos perderán, inexcusablemente, la posibilidad de utilizar este servicio en sucesivas ocasiones.
- 7.- Las empresas contratadas para realizar los servicios están obligadas a comunicar a la Diputación de Toledo las incidencias que se produzcan, equipos que no se presentan, equipos que no regresan, etc.  
La no comunicación de dichas incidencias podrá originar la pérdida de contrataciones de posteriores servicios.
- 8.- Las rutas de autobuses se podrán consultar en la página web de Diputación ([www.diputoledo.es](http://www.diputoledo.es)).